

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	• Facultad de Ciencias y Artes
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio III: Competencias.

Se recomienda revisar la redacción de las competencias de la memoria, al aparecer conceptos semejantes en competencias generales, básicas y específicas. Como ejemplo se citan las definidas de la CG3 a la CG7 y de la CB6 a la CB10.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes.

Se recomienda detallar en este apartado de la memoria lo que se expone en las alegaciones, referente a que en el caso que se alcance un número elevado de complementos formativos dichos complementos se superarán con carácter previo a

cursar el Máster. Se recomienda especificar que se entiende por “número excesivo de complementos formativos”.

Criterio VI: Personal académico y de apoyo.

Será de especial atención en los siguientes procesos de evaluación externa del título el modelo de asignación docente y la excesiva carga docente del profesorado en algunas áreas.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas.

Será de especial atención en los siguientes procesos de evaluación externa del título la realización de las adecuadas actividades formativas para que los estudiantes puedan alcanzar las competencias en la parte prácticas de las asignaturas.

Criterio VII: Recursos materiales y servicios.

Será de especial atención en los siguientes procesos de evaluación externa del título que la Universidad realice una dotación adecuada de las instalaciones propias comprometidas y asegure la suficiencia y adecuación de instalaciones externas, con el fin de que los estudiantes puedan disponer de los recursos materiales adecuados para adquirir las competencias propias del título, sobre todo, las relacionadas con la parte práctica de las asignaturas.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL